



Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan las instrucciones sobre el proceso y los plazos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de español para extranjeros con perfil académico y profesional para el curso 2026-2027 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid, dispone que corresponde a la consejería con competencias en Educación regular el procedimiento de admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, este decreto establece en su artículo 9 que la consejería con competencia en materia de Educación podrá regular y organizar cursos de cualquier nivel para la actualización, el perfeccionamiento y la especialización de competencias en idiomas.

La Resolución de 14 de abril de 2023, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se publica el catálogo de cursos para la actualización, el perfeccionamiento y la especialización de competencias en idiomas que podrán ser impartidos en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid, indica en el punto tercero que la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial elaborará las instrucciones necesarias que garanticen el desarrollo de lo previsto en esta Resolución.

Por ello, las presentes instrucciones concretan aspectos relativos al acceso, admisión y matrícula para alumnos de nuevo ingreso en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid para los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de español para extranjeros (en adelante, español) con perfil profesional en curso académico 2026-2027, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General resuelve dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. - Objeto.

El objeto de esta resolución es dictar las instrucciones sobre el proceso y los plazos para la admisión y matrícula de los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de español con perfil académico y profesional para el curso 2026-2027 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

Segundo. - Gestión del proceso de matrícula.

Las escuelas oficiales de idiomas utilizarán el sistema integral de gestión educativa Raíces (en adelante, Raíces) para la gestión de la matrícula de los alumnos de cursos de actualización, perfeccionamiento y actualización de español con perfil académico y profesional.

Tercera. – Acceso a las enseñanzas.

El acceso a las enseñanzas de idiomas requiere tener dieciséis años cumplidos en el año en que comiencen los estudios.



Los solicitantes podrán acceder a cualquier curso de actualización, perfeccionamiento y actualización, siempre y cuando hayan sido clasificados para estos niveles mediante la realización de una prueba de clasificación o hayan acreditado el dominio de las competencias lingüísticas requeridas en el idioma.

Cuarta. – Prueba de clasificación.

1. Los solicitantes que deseen realizar la prueba de clasificación deberán presentar la solicitud de inscripción que se recoge en el Anexo II del 1 al 8 de septiembre de 2026, ambas fechas incluidas, dirigida a la escuela oficial de idiomas en la que desee realizar dicha prueba.
2. Las escuelas oficiales de idiomas convocarán a los solicitantes para la realización de la prueba de clasificación entre el 2 de septiembre y el 10 de septiembre de 2026, ambas fechas incluidas.
3. Los solicitantes podrán consultar los resultados de su prueba de clasificación en la secretaría en la Escuela Oficial de Idiomas en la que han realizado la prueba.
4. La solicitud de inscripción para la realización de la prueba de clasificación lleva asociado un precio público de 19 euros que podrá abonarse por vía telemática, cuyo pago se realizará mediante la aplicación informática “Pago de tasas, precios públicos y otros ingresos” de la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección web: https://gestion7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main, seleccionando “Enseñanzas de idiomas: Prueba de clasificación, por idioma”. La tramitación del pago requiere seleccionar un centro gestor, que deberá ser la escuela oficial de idiomas en la que el solicitante desea realizar la prueba de clasificación.
5. Asimismo, el solicitante podrá también imprimir el modelo 030 y presentarlo en alguna de las entidades colaboradoras que prestan el servicio de recaudación de la Comunidad de Madrid. En este caso, el justificante de haber realizado el pago deberá adjuntarse a la solicitud de inscripción para la realización de la prueba de clasificación

Quinta. - Admisión y matrícula en cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización.

A.- Oferta educativa.

La oferta educativa de los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización correspondientes al primer cuatrimestre se recoge en el Anexo I.

B.- Plazo y lugar de presentación de la solicitud de admisión.

1. El plazo de presentación de solicitudes de admisión para los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de español será del 1 al 11 de septiembre de 2026, aportando el formulario que se recoge en el Anexo III de forma presencial en la Escuela Oficial de Idiomas donde se desea realizar el curso.
2. La lista provisional de solicitantes inscritos se publicará el 14 de septiembre de 2026 en la Escuela Oficial de Idiomas donde se desea realizar el curso. Los centros publicarán dicha lista, con documento de identificación convenientemente anonimizado en los tablones de anuncios alojados en el interior del centro, con el fin de garantizar que el acceso a su consulta únicamente pueden hacerlo las personas interesadas.



3. Una vez publicada dicha lista, se abrirá un periodo de reclamación entre días 15 y 17 septiembre de 2026, ambos incluidos. Las reclamaciones se presentarán ante la secretaría del centro dirigida al director de la Escuela Oficial de Idiomas.
4. La lista definitiva de admitidos junto con las vacantes que se ofertan, se publicará el 18 de septiembre de 2026 en la Escuela Oficial de Idiomas donde se desea realizar el curso, en tabloneros de anuncios diferentes a los destinados al público en general y con documento de identificación anonimizado.

C. - Formalización de matrícula.

1. La formalización de matrícula para los solicitantes admitidos se realizará del 18 al 25 de septiembre julio de 2026, ambas fechas incluidas.
2. De acuerdo con el artículo 14.2 de la Orden 1587/2022, de 8 de junio, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regula el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado oficial y libre en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid la matrícula quedará formalizada cuando el solicitante o persona autorizada haya presentado el justificante de abono de precios públicos, así como la documentación requerida en la Escuela Oficial de Idiomas en la que ha sido admitido.
3. La formalización de la matrícula lleva asociada el abono de un precio público. El pago del precio público se realizará mediante la aplicación informática “Pago de tasas, precios públicos y otros ingresos” de la Comunidad de Madrid, disponible en la dirección web: https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main
4. La tramitación del pago del precio público requiere seleccionar un centro gestor, que deberá ser la Escuela Oficial de Idiomas en la que el solicitante ha resultado admitido. El precio público podrá abonarse por vía telemática. Asimismo, el modelo 030 podrá imprimirse y presentarse para abono en alguna de las entidades colaboradoras que prestan el servicio de recaudación de la Comunidad de Madrid.
5. La matrícula se hará efectiva una vez el solicitante o persona autorizada haya presentado el justificante de abono de precios públicos en la Escuela Oficial de Idiomas. Los solicitantes que no formalicen la matrícula en el periodo indicado perderán el derecho a la plaza obtenida.
6. Una vez concluido el plazo de formalización de matrícula, las escuelas publicarán las plazas no cubiertas y podrán matricular hasta completar vacantes.

Sexta. - Protección de datos.

En lo referente a la obtención de datos personales de los solicitantes o sus representantes legales y a la seguridad y confidencialidad de estos, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Séptima. – Difusión.

Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales,





Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

entre las que se contará su traslado al Servicio de Inspección Educativa y a las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: Jesús Manso Ayuso



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **096407267305488110391**

ANEXO I

OFERTA DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN								
ESPAÑOL PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL								
CURSO 2026-2027								
EOI	IDIOMA	CÓDIGO	TÍTULO DEL CURSO	DURACIÓN	TURNO	MODALIDAD	HORAS	NIVEL
E.O.I. DE MADRID-CARABANCHEL	Español	APE011	Palabra y Acción: Técnicas de Expresión Oral Formal y Oratoria	Cuatrimestral	diurno	presencial	60	B1
E.O.I. DE MADRID-CARABANCHEL	Español	APE014	Escribir el Siglo: Literatura y Creatividad en Español (S. XX y XXI)	Cuatrimestral	vespertino	presencial	60	B2
E.O.I. DE MADRID-VALDEZARZA	Español	APE014	Español para el mundo académico	Cuatrimestral	vespertino	presencial	60	B
E.O.I. DE MÓSTOLES	Español	APE014	Lengua y cultura española: perfil académico.	Cuatrimestral	vespertino	semipresencial	60	B1
E.O.I. DE MÓSTOLES	Español	APE016	Redactar con soltura en castellano	Cuatrimestral	vespertino	semipresencial	60	B2

Leyenda: **Duración:** Cu: Cuatrimestral – **Modalidad:** Pres: Presencial / Semi: Semipresencial-- **Turno:** Diu: Diurno (08:00-15:00) / Ves: vespertino (15:00-22:00).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **096407267305488110391**



Etiqueta de registro

ANEXO II

Solicitud de admisión en Prueba de clasificación ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Curso 2026-2027

1. Datos del interesado

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE/ Pasaporte		Teléfono		Fecha de nacimiento	
Nacionalidad		País de nacimiento ☐ España	Provincia		Municipio
		País de nacimiento ☐ Otro	Lugar de nacimiento		
Domicilio				Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer	NIA*
Provincia		Código postal		Localidad	

*En caso de tenerlo

2. Datos de padre y madre/ representante o tutor legal (En caso de que el solicitante fuera menor de edad. En caso de familias monoparentales u otras circunstancias deberá aportarse la oportuna declaración responsable).

Padre / Madre / Representante o tutor legal (en su caso)					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE/ Pasaporte		Teléfono		e-mail	
				Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer	
Padre / Madre / Representante o tutor legal (en su caso)					
Apellido 1		Apellido 2		Nombre	
NIF/NIE/ Pasaporte		Teléfono		e-mail	
				Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer	

3. Idioma en que solicita realizar la prueba

Idioma		Código de centro		EOI de realización de la prueba de clasificación	

4. Solo si solicita realizar prueba de clasificación para otro idioma

Idioma		Código de centro		EOI de realización de la prueba de clasificación	

5. Solicita

☐ La adaptación de la prueba por discapacidad, para lo cual deberá presentar la documentación que se señala a continuación:

Documentos que se acompañan a la solicitud si solicita la adaptación de la prueba por discapacidad:	
Dictamen técnico facultativo o informe técnico oficial con indicación del grado y características de la discapacidad padecida y reconocida	☐
Declaración del alumno en la que indique las medidas concretas que solicita para la realización de la prueba, referidas a las condiciones o material utilizados	☐

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):

NIF/ NIE del interesado y representante (a efectos de presentación de la solicitud)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964072677305488110391



Certificado de discapacidad: Indicar Comunidad Autónoma de expedición: _____

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

6. Abono de precios públicos (Se abonará el precio público establecido por cada prueba de clasificación (idioma) que se solicite realizar).
Enlace a la web de la Comunidad de Madrid para abono de precios públicos: https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

Aporta justificante de pago (modelo 030) de precio público para la realización de la Prueba de clasificación de EOI de la Comunidad de Madrid

☐ 1 idioma

☐ 2 idiomas

En, a de de 2026

Firma (solicitante)

En caso de que el solicitante sea menor de edad, la solicitud debe ser firmada además por ambos padres, o en su caso, el/los representante/s legal/es del menor.

☐ Se aporta declaración responsable en caso de imposibilidad de firma de alguno de los tutores.

Firma (padre, madre, representante o tutor legal del menor)

Firma (padre, madre, representante o tutor legal del menor)

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

Destinatario: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Srla. Directoría (EOI solicitada):



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964072677305488110391**



Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
Responsable	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (ECU).
Domicilio social	Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos	protecciondatos.educacion@madrid.org
Actividad de tratamiento	Admisión en enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial (idiomas)
	En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: - Gestión de la admisión en enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial (idiomas)
¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2006, de 23 de mayo de Educación. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y su normativa de desarrollo. Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid y su normativa de desarrollo. Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid.
¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?	Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".
Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.	No se realiza
¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?	Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.
¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?	Ministerio con competencias en materia de educación
Transferencias Internacionales	No
Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento	Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control	Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
Categoría de datos objeto de tratamiento	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.
Fuente de la que procedan los datos	Interesado.
Información adicional	Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es , así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos .





Etiqueta del Registro

ANEXO III

Solicitud de admisión en cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Curso 2026-2027

1. Datos del interesado

Apellido 1			Apellido 2			Nombre		
NIF/NIE/ Pasaporte			Teléfono			Fecha de nacimiento		
Nacionalidad	País de nacimiento ☐ España		Provincia				Municipio	
	País de nacimiento ☐ Otro		País				Lugar de nacimiento	
Domicilio						Sexo ☐ Hombre ☐ Mujer	NIA*	
Provincia			Código postal			Localidad		

* en caso de tenerlo

2. Datos de padre y madre/ representante o tutor legal (En caso de que el solicitante fuera menor de edad. En caso de familias monoparentales u otras circunstancias deberá aportarse la oportuna declaración responsable).

Padre / Madre / Representante o tutor legal (en su caso)								
Apellido 1			Apellido 2			Nombre		
NIF/NIE/ Pasaporte			Teléfono			e-mail		
Padre / Madre / Representante o tutor legal (en su caso)								
Apellido 1			Apellido 2			Nombre		
NIF/NIE/ Pasaporte			Teléfono			e-mail		

3. Solicitud de curso de especialización, perfeccionamiento y actualización por idioma y nivel. Solicitar idioma/s y escuela por orden de preferencia:

Opción	Curso	EOI
1		
2		
3		

4.- Consulta de datos

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):

NIF/ NIE del interesado y representante (a efectos de presentación de la solicitud)

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En....., a..... de..... de 2026

Firma (solicitante)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 096407267305488110391



En caso de que el solicitante sea menor de edad, la solicitud debe ser firmada además por ambos padres, o en su caso, el/los representante/s legal/es del menor.

☐ Se aporta declaración responsable en caso de imposibilidad de firma de alguno de los tutores.

Firma (padre, madre, representante o tutor legal del menor)	Firma (padre, madre, representante o tutor legal del menor)

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **096407267305488110391**

Destinatario Sr/a. Director/a (EOI solicitada): (auto rellenable según la elección del apdo. 3)



Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial (ECU).
Domicilio social	Consultar www.comunidad.madrid/centros
Contacto Delegado de Protección de Datos	protecciondatos.educacion@madrid.org
Actividad de tratamiento	Admisión en enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial (idiomas) En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: - Gestión de la admisión en enseñanzas de Formación Profesional y de Régimen Especial (idiomas)
¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2006, de 23 de mayo de Educación. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y su normativa de desarrollo. Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid y su normativa de desarrollo. Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid.
¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?	Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".
Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.	No se realiza
¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?	Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.
¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?	Ministerio con competencias en materia de educación
Transferencias Internacionales	No
Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento	Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control	Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.agpd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
Categoría de datos objeto de tratamiento	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales.
Fuente de la que procedan los datos	Interesado.
Información adicional	Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es , así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos .

